



Declaraciones Informativas 2021 y novedades en servicios en sede-e *Sesiones para profesionales tributarios*

Valencia, Diciembre 2021 Enero 2022



Temas a Tratar



Novedades en presentación de DDII y servicios de ayuda para la campaña



Novedades en servicios electrónicos AEAT

Informativas 2021

IDEAS BÁSICAS DE LA CAMPAÑA

- **Campaña de consolidación, sin cambios sustanciales.**
 - Se mantienen las 2 formas de presentación:

Formulario Web

TGVI online

- No cambia el procedimiento de presentación ni la gestión del ciclo de vida de las declaraciones (diferente para cada forma de presentación).
- Presentación por **INTERNET** (con certificado-e ó Clave PIN)
- **Únicamente se introducen pequeños cambios para mejorar el rendimiento o la estética de los formularios.**

Informativas 2021

Cuadro general de modelos y formas de presentación

Modelo	Plazo presentación inicio	Ejercicio declaración campaña 2021	¿TGVI Online / Exclusiv.?	Formulario
156	ENERO	2021	SI / SI	NO
159	FEBRERO	2021	SI / SI	NO
165	ENERO	2021	NO	SI
170	FEBRERO	2021	SI / SI	NO
171	ENERO	2021	SI / SI	NO
179	ENERO	2021	NO	SI
180	ENERO	2021	SI / NO	SI
181	ENERO	2021	SI / SI	NO
182	ENERO	2021	SI / NO	SI
184	ENERO	2021	SI / NO	SI
187	ENERO	2021	SI / NO	SI
188	ENERO	2021	SI / NO	SI
189	MARZO	2021	SI / SI	NO

Modelo	Plazo presentación inicio	Ejercicio declaración campaña 2021	¿TGVI Online / Exclusiv.?	Formulario
190	ENERO	2021	SI / NO	SI
192	ENERO	2021	SI / SI	NO
193	ENERO	2021	SI / NO	SI
194	ENERO	2021	SI / SI	NO
195	ABRIL	2022	SI / SI	NO
196	ENERO	2021	SI / SI	NO
198	ENERO	2021	SI / NO	SI
199	ENERO	2021	SI / SI	NO
270	ENERO	2021	SI / SI	NO
280	FEBRERO	2021	SI / SI	NO
291	ENERO	2021	SI / SI	NO
296	ENERO	2021	SI / NO	SI
345	ENERO	2021	SI / NO	SI
346	ENERO	2021	SI / SI	NO
347	FEBRERO	2021	SI / NO	SI
349	FEBRERO	2022	SI / NO	SI
611	ENERO	2021	SI / SI	NO
616	ENERO	2021	SI / SI	NO
720	ENERO	2021	SI / NO	SI

Modelos con Formulario Web:
165, 179, 180, 182, 184, 187,
188, 190, 193, 198, 296, 345,
347, 349, 720

Informativas 2021

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

- **Sistema de presentación con validación online**

Regulado en Orden HAC/1148/2018, 18 octubre (BOE 31 octubre)

Aplicable a TODOS los modelos de declaraciones informativas

- **No se admite la introducción de registros erróneos**

- Ni de validación
- Ni de identificación

(excepto modelos 291, 296 y 198, siempre que se cumplan las validaciones requeridas)



Es **indispensable disponer de datos de calidad** con anticipación →
Identificación previa de contribuyentes

- **Los presentadores son autónomos para efectuar actuaciones correctivas => la toma de decisión es suya**

Informativas 2021

IDENTIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTES

- IDEA BÁSICA: depurar de forma previa los datos identificativos de que dispone cada empresa mediante el servicio de identificación fiscal disponible en sede-e.

Campaña declaraciones informativas 2021

[Inicio](#) / [Declaraciones informativas. IAE. Otros impuestos y tasas](#) / [Campaña declaraciones informativas 2021](#)

Identificación fiscal

[Información sobre Web Service de Calidad de Datos Identificativos](#)

[Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales](#)

[Servicios de ayuda](#)

[Identificación fiscal](#)

[Portal de pruebas externas](#)

[Registrarse en Cl@ve](#)

También disponible desde **Censos, NIF y domicilio fiscal – Modelo 030**

El servicio requiere identificación con certificado electrónico

Se pueden comprobar de una sola vez hasta 20.000 NIFs

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.

Comprobación de un NIF de terceros

► Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales **Ayuda**

- Puede hacer la consulta en nuestra base de datos de tres formas:
 1. consultar un solo NIF,
 2. consultar una lista de varios NIF o
 3. hacer una consulta mediante un fichero CSV con lista de NIF (con un máximo de 20.000 registros).
- Datos que se introducen por cada NIF:
 - NIF + apellidos y nombre, por este orden, si es una PF.
 - En el caso de PPJJ no es necesario suministrar la razón social.

NOTA: datos separados por ; en peticiones múltiples => NIF ; apellidos_y_nombre

También existe un **SERVICIO WEB** para validar la calidad de datos identificativos semejante al servicio de comprobación censal (fichero con N contribuyentes).

Consulta censal de un NIF

- En el caso de PF, si los apellidos y nombre aportados para el NIF son **similares** a los existentes en el censo de la Agencia, se devolverán los apellidos y nombre que constan en el censo.
- Se devolverán apellidos y nombre del censo incluso cuando la similitud respecto a los enviados no sea suficiente para dar por identificado al contribuyente pero sea superior a un determinado umbral => **muy buena herramienta para corrección de errores de identificación en registros de detalle.**
- Pueden darse casos de no identificación debido a que la PF no está censada en la AEAT. Se devuelve un error pero pasados unos minutos (asíncrono) se intenta identificar con la DGP y, si es correcto, queda censado en la AEAT >> **reintentar la presentación o la validación pasado un tiempo.**

Informativas 2021

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

1. **Se cumplimenta la declaración** con el formulario web de la AEAT o con un programa de ayuda propio.
2. **Se realiza el envío del fichero** con el contenido de la declaración (por TGV online o desde el formulario web AEAT).
3. **La AEAT efectúa la VALIDACIÓN COMPLETA de la declaración** (incluyendo **TODOS** los registros de detalle).
4. **En su caso, se confirma la presentación de la declaración** (firma-e de la presentación).
 - **Si hay registros con errores => se da la opción de presentar la declaración sólo con los registros de detalle correctos.**
 - **Otra opción es no seguir adelante con la presentación e intentarlo más adelante una vez subsanados los errores.**

Informativas 2021

Formas de Presentación

TGVI online

Permite cargar un fichero de declaración con el diseño de registro correspondiente y proceder a su envío.

Desde
opción en
sede-e

Desde
programa
externo (API)

Formulario Web AEAT

Programa de ayuda de la AEAT para cumplimentar y presentar cada modelo.



NOTA: no hay opciones de presentación por lotes

Novedades Informativas 2021

Formas de Presentación TGVI Online vs Formulario Web



- **Son vías excluyentes**
- Una vez hecha la 1ª presentación de una declaración de una forma, quedo obligado a seguir la misma vía para el resto de presentaciones para dicha declaración.
- Para pasar de una vía a otra, es necesario que no haya presentaciones vivas por la vía de entrada previa.
- Para cambiar de TGVI online a Formulario web (o viceversa) → tengo que **realizar la baja** de lo anterior.

Informativas 2021

Formas de Presentación: ciclo de vida

- Es **MUY IMPORTANTE** ser consciente de qué forma de presentación utilizo para cada declaración, porque de ello va a depender cómo puedo gestionar su ciclo de vida, es decir, cómo debo actuar en el caso de que necesite modificar la información de la declaración presentada inicialmente.

Formulario Web

TGVI online

- Si uso software de 3os => preguntar al suministrador.
 - En general, estos programas usan TGVI online o generan el fichero para luego presentarlo desde la sede-e de la AEAT.
 - **OJO:** hay programas que hacen la presentación automática pero utilizando la opción de formulario web de la AEAT (importando fichero en la entrada al mismo).

Informativas 2021

Formas de Presentación: ciclo de vida

Formulario Web

Gestión integral de registros:

- Se pueden añadir / modificar / eliminar registros de detalle desde el propio formulario.
- La declaración tendrá la información que consolide desde el formulario en cada operación.

TGVI online

Adecuado para procesos de presentación distribuidos

Gestión de cambios basada en la presentación de nuevos ficheros de declaración con marca de:

- **COMPLEMENTARIA (para añadir registros nuevos a la declaración)** o
- **SUSTITUTIVA (para sustituir registros ya presentados por otros nuevos)**

(* requiere baja previa de la original)

Informativas 2021

Formas de Presentación: opciones desde sede-e

declaraciones
INFORMATIVAS
2021

Gestiones destacadas

Presente (mediante fichero), consulte sus declaraciones o aporte documentación

Modelo 190. Ejercicio 2020. Presentación (hasta 40.000 registros)

1

 Ayuda

Modelo 190. Ejercicio 2020. Presentación mediante fichero

2

 Ayuda

Modelo 190. Ejercicio 2019 y siguientes. Consultas y bajas de declaraciones.

 Ayuda

Modelo 190. Aportar documentación complementaria

 Ayuda

Gestiones de ejercicios anteriores

1 Formulario Web AEAT

2 TGVI online

Informativas 2021

TGVI Online en sede-e

- Opción en sede-e que permite la carga de ficheros con el diseño de registro correspondiente y sin límite de tamaño.

► Presentación 2021 mediante fichero [Ayuda](#)

- Está pensado para ficheros voluminosos pero permite la presentación de declaraciones con cualquier número de registros.

- Modelos cubiertos: 38, 156, 159, 170, 171, 180, 181, 182, 184, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 270, 280, 291, 296, 345, 346, 347, 349, 611, 616, 720, 990, 993, 995, 996

TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Modelo: ▼

Ejercicio: ▼

N.I.F. Declarante:

[Leer Fichero](#)

[Recuperar](#)



Informativas 2021

TGVI Online

Selección y envío de fichero



TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Fri: 14 Sep 2018 07:01:17 GMT []

Seleccione el fichero a presentar: ficheroEjemplo.156

Fichero correspondiente a modelo 156/2018

Transmitiendo ...

Durante la transmisión, se le mostrará al presentador una barra de progreso tanto de la transmisión como del número de registros admitidos/rechazados.

Validaciones del fichero

100% 6seg

Validaciones de registros

42% 13seg



Informativas 2021

TGVI Online

Resultado de la validación
y opciones posibles



TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Una vez finalizada la transmisión, se le mostraría al presentador un resumen del resultado de la validación, que incluye desglose de registros correctos e incorrectos

Envío finalizado en 24.04 segundos

Resultados del envío

Id. de envío:

Total registros procesados:

Registros correctos:

Registros con errores:

La subida de un fichero correcto NO implica la presentación de sus registros (no hay justificante de envío). Una vez subido el fichero el presentador tendrá 3 opciones:

500000

249079

250921

1

2

3

Presentar registros correctos

Descargar registros erróneos

Descargar mensajes de error

Informativas 2021: Formularios Web

Ideas básicas – Entrada al formulario

- **Acceso: opción Presentación** (hasta 40.000 registros) de cada modelo. Se dispone de un botón de Ayuda que explica su funcionamiento.

► Presentación 2021 (hasta 40.000 registros) **Ayuda**

- **Cuando accedo al formulario se solicita el NIF del declarante.**
- Puedo cargar un fichero de declaración (Importar) o, en su caso, importar los datos de la declaración presentada el año anterior (Importar año anterior).

Modelo 190 - Sesión

* NIF del declarante

► Continuar  Importar  Importar año anterior </>

- Si pulso en Continuar y es la 1ª vez que accedo para el declarante, aparece el formulario vacío (sin datos).
- Una vez dentro del formulario se inicia una **sesión de trabajo**.

Informativas 2021: Formularios Web

Ideas básicas – Importación de datos

- **Opción de precarga de datos de declaración del ejercicio anterior** (180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347, 349, 165). Condiciones:

- Nombre propio / Apoderado

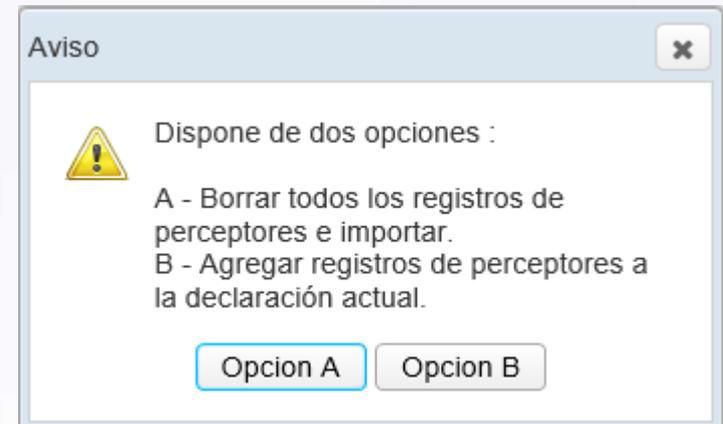


- Colaborador Social => sólo si el colaborador social es el único presentador para dicho modelo, ejercicio y periodo.

- **También se dispone de una opción de Importar una vez dentro del formulario:**



- **Nota sobre la importación:** permite añadir registros a la sesión de trabajo, o reemplazar la declaración completa.



Informativas 2021: Formularios Web

Ideas básicas – Sesión de trabajo

- Puedo guardar el trabajo realizado (sesión de trabajo) y recuperarlo más adelante:



- La salvaguarda y recuperación de la sesión de trabajo se realiza en el servidor (NO en local). Sólo se guarda 1 sesión de trabajo: **Modelo + Ejercicio + Periodo + Declarante + Presentador.**
- Una vez que tengo guardada una sesión de trabajo, cuando salgo del formulario y vuelvo a entrar se me informa de ello:

Modelo 190 - Sesión

Aviso:

1. Existe una sesión de trabajo para el declarante con NIF = [REDACTED]

Cargar la sesión de trabajo del 03/12/2019

Crear una nueva declaración

Si mi opción es la de **Crear una nueva declaración** pierdo la sesión de trabajo previamente guardada

Informativas 2021: Formularios Web

Ideas básicas – Añadir registros

- Dentro del formulario puedo de forma manual añadir/borrar registros desde el panel de detalles:  
- En cualquier momento se puede pulsar en "Validar declaración" para comprobar si existen errores. En la pestaña "Errores y avisos" tengo la descripción de cada uno y el botón "Ir al Error/Aviso" nos sitúa en la casilla correspondiente:   
- Se añade un **icono de Estado** en el panel de registros declarados: correcto  / incorrecto  / aviso 

Declarados

Páginas  1 / 1  3 Registros    Ir a    

Orden	Estado	NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre, denominación o razón social del declarado	Clave	Importe o
<input type="checkbox"/> 1		89890001K		CERTIFICADO UNO TELEMATICAS	C	
<input type="checkbox"/> 2		89890002E		CERTIFICADO DOS TELEMATICAS	E	
<input type="checkbox"/> 3		89890002E		CERTIFICADO DOS TELEMATICAS		



Informativas 2021: Formularios Web

Ideas básicas – Añadir registros

 **Agencia Tributaria** PREPRODUCCIÓN **Sede Electrónica**
Todos los trámites on line

RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL I.R.P.F. SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICA PATRIMONIALES E IMPUTACIONES DE RENTA Modelo 190

Declarante NIF: [REDACTED] Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarante

Perceptor

Registro 2 de 2  [Volver a la lista perceptores](#) [Datos adicionales](#)

Datos del perceptor.

* NIF del perceptor NIF del representante legal * Apellidos y nombre o Denominación del perceptor

Ejercicio de devengo * Código de Provincia * Clave Subclave

Percepciones dinerarias no derivadas de incapacidad laboral

Percepciones íntegras Retenciones

Error IDT17230

 Error: Perceptor no identificado

Validación online de errores de identificación

Informativas 2021: Formularios Web

Ideas básicas – Añadir registros

- En el resumen de datos de la declaración, se muestran totales de registros correctos e incorrectos.

Resumen de la declaración	Resumen de los datos de la declaración	
	Registros correctos	Registros incorrectos
Número total de percepciones:	2	1
Total percepciones:	5.500,00	1.000,00
Total retenciones e ingresos a cuenta:	550,00	100,00

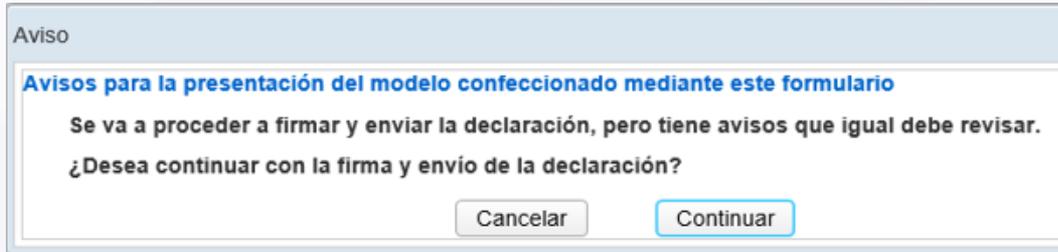
- Puedo trabajar con los erróneos en el propio formulario y realizar una nueva presentación más adelante. También puedo descargar un listado de errores (en fichero con formato XML).

Errores y avisos		Posibilidad de descarga de listado de errores	
Tipo	Número línea	Código	Descripción
✘	-	IDT10114	Declarado no identificado Registro Nº 1 Servicio de identificación
<input type="button" value="Descargar listado de errores"/> 			

Informativas 2021: Formularios Web

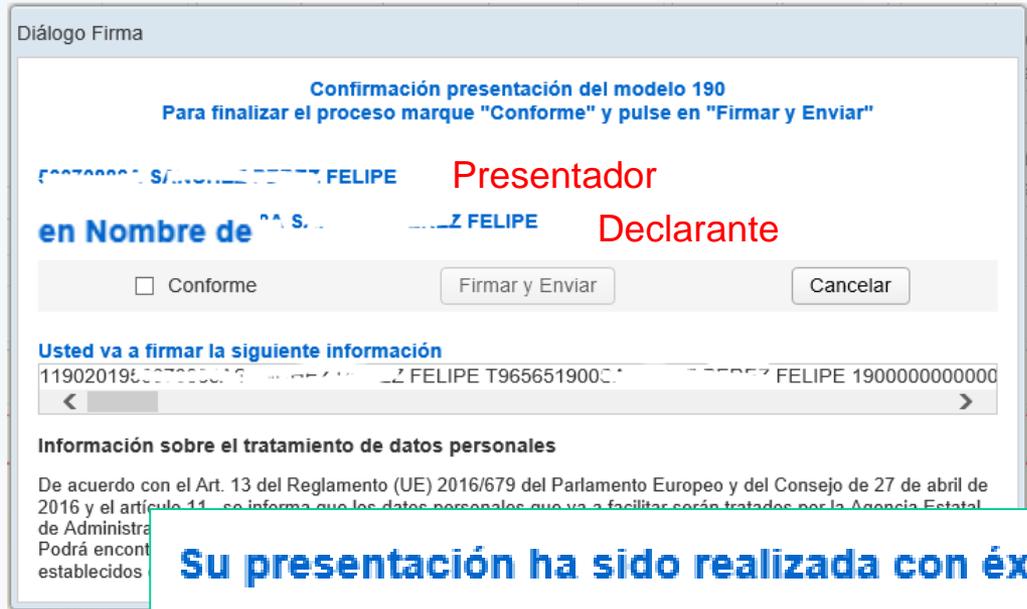
Ideas básicas - Presentación

- Para proceder a la presentación de la declaración:
- Ventana de aviso:



- Confirmación de la presentación: marco Conforme y pulso Firmar y Enviar.

Conforme



- Obtengo el justificante de presentación con su CSV

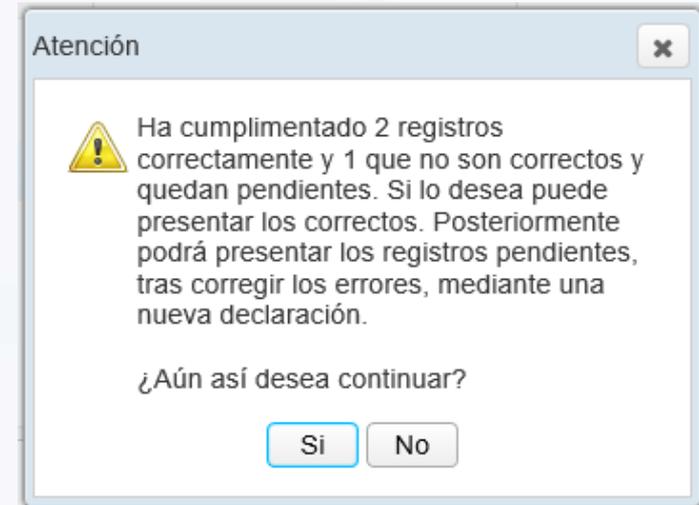
Informativas 2021: Formularios Web

Ideas básicas – Presentación con errores

- Para proceder a la presentación de la declaración:



- ¿Puedo presentar la declaración teniendo registros erróneos en la sesión de trabajo? **SÍ => sólo presento los correctos**



- Si continuo adelante, obtengo el correspondiente documento justificante de presentación con CSV. Se avisa de nuevo acerca de los registros con error no presentados:

Su presentación ha sido realizada con éxito

Aviso importante:
Ha presentado una declaración parcial. Para retomar su declaración pulse "Volver a la declaración"

Informativas 2021: Formularios Web

Ideas básicas – Otras funcionalidades

- Utilidad de "Consultas" para filtrar registros por varios criterios.



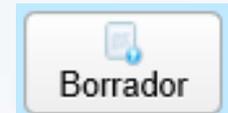
NOVEDAD: cálculo de totales en las consultas

- Funcionalidades específicas en algunos modelos:



- 190: importar fichero de retenciones / emisión de certificado.
- 180: recuperar los datos de inmueble a partir de referencia catastral.

- "Borrador": para generar un PDF no válido para su presentación.



- "Exportar": generar un fichero con el formato del diseño lógico publicado, siempre que la declaración no contenga errores. Este fichero tiene el nombre NIF y la extensión .nnn (nº modelo).



Informativas 2021: Formularios Web

Ideas básicas – Gestión de cambios

- Si ya tengo una primera declaración presentada, al entrar de nuevo en el formulario se ofrecen diferentes opciones:

1. Cargar la sesión de trabajo guardada en el servidor.

Para seguir la sesión de trabajo que tenía guardada.

2. Cargar la declaración ya presentada.

Para seguir trabajando sobre ella, haciendo modificaciones.

3. Crear nueva declaración.

Para crear de cero una declaración que sustituya a la anterior.

Modelo 190 - Sesión

Aviso:

1. Existe una sesión de trabajo para el declarante con NIF = [REDACTED]
2. Ya consta una declaración presentada en su nombre para este modelo y ejercicio. A través del siguiente formulario puede hacer las modificaciones que considere oportunas (baja, modificación y alta de registros).

Al finalizar la presentación podrá visualizar la información final resultante de estas modificaciones, así como la fecha de presentación de la información suministrada.

- Cargar la sesión de trabajo del 03/12/2019
- Cargar la declaración presentada el 03-12-2019 17:05:39
- Crear una nueva declaración

▶ Continuar

Informativas 2021: Formularios Web

Ideas básicas – Gestión de cambios

- Cada vez que confirmo una operación desde el formulario:
 - CONSOLIDO la información cargada en ese momento, y
 - dicha información pasa a ser mi nueva declaración.
- **IMPORTANTE:** si hubiera registros en el formulario ya presentados antes y sin modificar, se mantiene su fecha de presentación. Por tanto, una incorporación de registros fuera de plazo no afecta al resto de registros presentados en plazo.
- **OJO:** si cuando confirmo desde el formulario no aparecen registros ya presentados de forma previa, estos desaparecen de mi nueva declaración (no se van a consolidar).



Informativas 2021: Formularios Web

Ideas básicas – Gestión de cambios

Internamente se controla en qué momento se presentó cada registro de detalle.

RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL I.R.P.F. SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PREMIOS Y DETERMINADAS GANANCIAS PATRIMONIALES E IMPUTACIONES DE RENTA Modelo 190

Versión 0.86

Declarante	NIF: 00000000A	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarante.:	CAMONIA, JESUS
------------	----------------	--	----------------

Perceptores

Páginas 1 / 1

3 Registros

[Ver el perceptor seleccionado](#) [Emitir certificados](#) [Consultas](#)

Orden	Estado	Presentado el	NIF del perceptor	NIF del representante lega	Apellidos y nombre o Denominación del percept	Clave	Subclave
<input type="checkbox"/> 1		04-12-2019 14:23:37	01401057M		SAN PEDRO DE LAS NAVES	A	
<input type="checkbox"/> 2		04-12-2019 14:54:11	000100000		PEREZ LOPEZ, ANA	A	
<input type="checkbox"/> 3		04-12-2019 15:02:34	00074001G		MENDOZA, ANA	A	

Se muestra la fecha de última actualización de cada uno de los registros que componen la declaración.

Informativas 2021

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN – Idea general

- Voy realizando sucesivos envíos de registros correctos hasta completar la declaración.
- En cada uno de ellos, puedo presentar los registros correctos y seguir trabajando con los erróneos que me queden (cada vez menos):
 - TGVI online: me bajo el fichero de los erróneos para depurar y hacer otro envío más adelante.
 - Formulario WEB: trabajo directamente sobre la declaración “consolidada” en el formulario.
- Proceso de **depuración progresiva** hasta que finalizo.

Informativas 2021

Herramientas adicionales

Gestiones destacadas

Presente (mediante fichero), consulte sus declaraciones o aporte documentación

Modelo 190. Ejercicio 2020. Presentación (hasta 40.000 registros) ? Ayuda

Modelo 190. Ejercicio 2020. Presentación mediante fichero ? Ayuda

Modelo 190. Ejercicio 2019 y siguientes. Consultas y bajas de declaraciones. ? Ayuda

Modelo 190. Aportar documentación complementaria ? Ayuda

Gestiones de ejercicios anteriores

PRESENTACION: Formulario

PRESENTACION: TGVI-Online

- [Baja de declaración por Sustitución](#)
- [Consulta y modificación registros de detalle](#)
- [Justificante de la presentación \(PDF\)](#)
- [Grabación de la declaración \(consulta/Copia\)](#)

Enlace a formulario web

- [Baja de declaración por Sustitución](#)
- [Baja de detalle](#)
- [Consulta registros de detalle](#)
- [Justificante de la presentación \(PDF\)](#)
- [Grabación de la declaración \(consulta/Copia\)](#)

No es necesario presentar sustitutiva para modificar unos pocos registros de detalle

Informativas 2021

Herramientas adicionales en sede-e

¿Cómo modificar pocos registros tras presentación TGV On-line?

- Idea general: la modificación de registros presentados por TGV On-line **sólo es posible** con una declaración SUSTITUTIVA de **toda** la declaración original.
- Para **añadir registros nuevos** no existentes previamente se debe presentar una declaración COMPLEMENTARIA de la original.
- **Para facilitar la modificación de “pocos” registros frente al total de la declaración,** está disponible la 'BAJA DE DETALLE', es decir, BAJA de un registro de declarado para modelos presentados por TGV Online. Modo de operar **RECOMENDADO** :
 - 1º) Dar de BAJA los '**n**' **registros** de declarados cuyo contenido se quiere modificar (uno a uno)
 - 2º) Presentar una declaración COMPLEMENTARIA de la original **ÚNICAMENTE** con esos '**n**' **registros ya corregidos**
- De este modo, la declaración quedará con el **mismo número de registros** pero ya todos **correctos**.
- **ALTERNATIVA NO RECOMENDADA PARA “POCOS” REGISTROS:** 'Baja por Sustitución' de TODA la declaración y presentar SUSTITUTIVA >> peligro de dejar sin imputaciones de Renta a TODOS los declarados (la mayoría estaban correctos !!) si la SUSTITUTIVA no entra por cualquier incidencia.

Informativas 2021

BAJA DE DECLARACIONES

- **Disponible desde programa externo (API TGVI online) y también desde el servicio de “Baja por sustitución” en “Consulta y baja de declaraciones”.**
- **Se debe utilizar de forma previa al envío de la correspondiente sustitutiva por TVGI online.**
 - Una vez efectuada la baja NO se puede reactivar.
 - Sólo afecta a la declaración original cuyo justificante se indica (NO a las posibles complementarias de la misma).
- **También para limpiar todo antes del cambio de una forma de presentación a otra (TGVI online ⇔ Formulario Web).**
- **O para dar de baja declaraciones presentadas por error.**



declaraciones
INFORMATIVAS
2021

Informativas 2021

Portal de Pruebas

Servicios de ayuda

Identificación fiscal

Portal de pruebas externas

Registrarse en Cl@ve



Agencia Tributaria Portal de Pruebas externas
PREPRODUCCIÓN

Inicio > Declaraciones Informativas

Acceso a un entorno de pruebas (PREPRODUCCIÓN)

Puedo hacer pruebas de validación y de presentación, tanto para formularios web como para TGV Online

Declaraciones Informativas

TGV online

Formulario Web

> General

Servicio de presentación TGV Online mediante formulario de ayuda (Modelos 038, 156, 159, 170, 171, 180, 181, 182, 184, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 270, 280, 291, 296, 345, 346, 347, 349, 611, 616, 720, 943, 980, 990, 992, 993, 995 y 996)

Para los modelos 156, 181, 182, 187, 188, 190, 192, 193, 194, 196, 198, 291, 345, 346 y 347 la presentación por TGV Online está disponible desde el ejercicio 2018. Para el resto de modelos desde el ejercicio 2019 salvo para los modelos 038, 195, 349, 980, 990 y 992 donde el primer ejercicio disponible es 2020. Finalmente para los modelos 943 y 996 el primer ejercicio de presentación disponible será 2021.

> Modelo 180

- > Presentación 2021 (hasta 40.000 registros)
- > Presentación 2020 (hasta 40.000 registros)
- > Presentación 2019 (hasta 40.000 registros)
- > Presentación 2018 (hasta 40.000 registros)



Sede-e AEAT: ayuda en línea

Declaraciones Informativas - Ayuda técnica

Visita estas ayudas para saber cómo presentar, consultar y modificar cada uno de los modelos de declaraciones informativas

Presentación de declaraciones informativas

Formas de presentación de declaraciones informativas

Cómo modificar una declaración informativa

Cómo modificar una declaración informativa mediante formulario web (añadir, modificar y eliminar registros)

Cómo modificar una declaración informativa mediante fichero (declaraciones complementarias y sustitutivas)

Consulta, modificación y baja de Declaraciones Informativas

Consulta y baja de declaraciones informativas (Ejercicio 2019 y siguientes)

Consulta y modificación de declaraciones informativas. Apoderados. Ejercicios anteriores a 2019

Consulta y modificación de declaraciones informativas. Colaboradores. Ejercicios anteriores a 2019

Consulta y modificación de declaraciones informativas. Empresas y profesionales. Ejercicios anteriores a 2019

Modelos de Declaraciones Informativas

Modelos del 038 al 180

Modelos del 181 al 189

Modelos del 190 al 198

Modelos del 199 al 282

Modelos del 291 al 347

Modelos del 349 al 720

Sobre la Agencia Tributaria

Información y gestiones

Inicio / Ayuda / Consultas informáticas

Declaraciones Informativas - Ayuda técnica

Pie de página

Ayuda

Buscar

Consultas informáticas

Diseños de registro

Horario de interrupciones de sede

Manuales, vídeos y folletos

Simuladores

Todas las ayudas



Sede-e AEAT: ayuda en línea



Sobre la Agencia Tributaria ▾

Información y gestiones ▾

Inicio / Ayuda / Consultas informáticas

Herramientas de soporte remoto - Ayuda técnica >

Pie de página

Ayuda

Buscar

Consultas informáticas

Diseños de registro

Horario de interrupciones de sede

Manuales, vídeos y folletos

Simuladores

Todas las ayudas



Herramientas de soporte remoto - Ayuda técnica

Además de seguir las instrucciones del agente que te está atendiendo, te recomendamos que consultes las siguientes consideraciones sobre la herramienta, desde donde podrás acceder también a la descarga de la aplicación para cada sistema operativo.

Descargas del soporte técnico

Es posible que el agente le ofrezca la posibilidad de utilizar una herramienta de soporte remoto, para agilizar la resolución de la consulta. Desde esta página puede descargar los componentes y archivos necesarios.

[Descargar para Windows, Mac y Linux](#) ↗

[Relación de descargas disponibles](#)

Consideraciones de uso

[Consideraciones previas de uso de la herramienta de soporte remoto Zoom en Windows](#)

[Consideraciones previas de uso de la herramienta de soporte remoto Zoom en Mac](#)

[Consideraciones previas de uso de la herramienta de soporte remoto Zoom en Linux](#)

[Consideraciones previas de uso de la herramienta de soporte remoto Zoom en Android](#)

[Consideraciones previas de uso de la herramienta de soporte remoto Zoom en IOS](#)

Contacte con informática

[Twitter](#) ↗

[Chat](#)

[Teléfono](#)

[Comunicar Incidencia](#)

[Solicitar que le llamemos](#)

Teléfono de soporte informático
901 200 347 (9 a 19h)
(91 75 75 777)

Apertura de incidencias de tipo informático vía formulario



Temas a Tratar



Novedades en presentación de DDII y servicios de ayuda para la campaña



Novedades en servicios electrónicos AEAT

Contenidos

1. Nueva sede-e AEAT

2. Opciones disponibles para obtener medios de identificación electrónica sin necesidad de desplazamientos presenciales a oficinas AEAT

3. DEHú



4. Evolución pagos AEAT => NRC online

5. VIVI

1. Nueva sede-e AEAT

<https://sede.agenciatributaria.gob.es>

- **Web integrada** (1 único sitio web) con un diseño más moderno.
 - Menos menús y menos niveles de navegación.
 - Orientada a temas de interés para el usuario y con un lenguaje mas cercano.
- **Página de inicio** que permite visualizar rápidamente todos los temas, y el acceso rápido a gestiones muy usadas, ofreciendo ayuda e información relevante en la misma página.
- **Explicaciones y descripciones previas** antes de acceder a las gestiones.
- **Buscador potente** para facilitar la localización de contenidos (información y gestiones). 
- **Área personal** en la página de inicio, en respuesta a la petición de los usuarios: ¿Qué hay de lo mío? 

1. Nueva sede-e AEAT

Estructura general

- **Cabecera** con acceso a  **ÁREA PERSONAL** ▾ y buscador
- **Imagen y carrusel** de contenidos destacados (noticias, campañas)
- Bloque de **Contenidos destacados** por importancia y utilización
- Bloque de **Información y gestiones** (16 temas máximo)
 - Incluye las gestiones junto a los contenidos informativos.
 - Reducción de niveles de información a tres (Tema, subtemas e información)
- Bloque de **Accede directamente**
 - Acceso a la web anterior, herramientas de asistencia virtual, INFORMA, ...
- Bloque de **Actualidad**
 - Noticias del año en curso y anterior, notas de prensa, estadísticas.
- Bloque de **Manuales, vídeos y folletos**
- **Pie de página** (avisos de seguridad, teléfonos, canales de ayuda, enlaces...)



1. Nueva sede-e AEAT

Cabecera

Imagen

Carrusel

Destacados

Información y gestiones

https://sede.agenciatributaria.gob.es

Agencia Tributaria: Inicio

https://sede.agenciatributaria.gob.es

23/11/2021 08:29:20

ÁREA PERSONAL

Buscar por temas, impuestos, gestiones o modelos

Infórmate y realiza tus gestiones con la Agencia Tributaria.

Fácilmente, con seguridad y sin desplazarte.

Presentación de declaraciones, calendario del contribuyente.

Accede a todas las declaraciones, modelos y formularios, y a sus plazos de presentación

Registro electrónico

Presenta documentación, realiza alegaciones y contesta a los requerimientos si has recibido una comunicación de la Agencia Tributaria

Cita previa

Pide cita para realizar tus gestiones en nuestras oficinas o por teléfono

Pagar, aplazar y consultar

Realiza el pago de impuestos y deudas

Notificaciones y copia de documentos

Consulta las notificaciones enviadas por la Agencia Tributaria y comprueba su autenticidad

Identificación digital

Conoce las formas de acceso para realizar trámites electrónicos: Cl@ve, certificado electrónico, DNI electrónico, etc

Información y gestiones

IRPF

Te informamos sobre el impuesto y te ayudamos en la confección y presentación de la declaración de Renta

IVA

Declaraciones del IVA, tipos de regímenes, devoluciones mensuales, obligaciones de los contribuyentes y otras gestiones relacionadas

Impuesto sobre Sociedades

Te ayudamos a presentar las declaraciones de este Impuesto que grava la renta de las personas jurídicas

Impuestos Especiales y Medioambientales

Información y gestiones relativas a impuestos que recaen sobre el alcohol, los hidrocarburos, el tabaco y otros consumos específicos, así como los tributos medioambientales

Declaraciones informativas. IAE. Otros impuestos y tasas

Infórmate y accede a las gestiones de declaraciones informativas, IAE y otros tributos y tasas

Aduanas

Infórmate de las gestiones necesarias para importar o exportar mercancías, así como de otra información útil relativa a la actividad de comercio exterior

Empresarios individuales y profesionales

Actividades económicas de personas físicas, empresarios individuales y profesionales y trabajadores por cuenta propia o autónomos

Empresas

Información y gestiones de personas jurídicas que realizan actividades económicas

Ciudadanos, familias y personas con discapacidad

Ayudas e implicaciones fiscales por nacimiento, matrimonio, familia numerosa, separación y discapacidad

Vehículos y embarcaciones

Conoce las implicaciones fiscales de la compra de medios de transporte y los trámites del Registro Especial de Embarcaciones Neumáticas y Semirrigidas de Alta Velocidad

Vivienda y otros inmuebles

Conoce cómo tributa la propiedad, el arrendamiento y la compraventa de inmuebles

Viajeros, trabajadores desplazados y fronterizos

Información y gestiones para viajeros y españoles desplazados al extranjero y extranjeros viviendo temporalmente en España



1. Nueva sede-e AEAT



Accede directamente

Accede directamente

Acceso a la web anterior

Si deseas acceder al Portal y Sede anteriores, puedes hacerlo aquí

Herramientas de asistencia virtual

Accede a nuestras herramientas de asistencia virtual

Identificación digital

Conoce las formas de acceso para realizar trámites electrónicos: Cl@ve, certificado electrónico, DNI electrónico, etc

Certificados tributarios

Solicita y descarga documentos que acreditan tu situación tributaria

Suscripción a avisos informativos

Recibe avisos informativos de la Agencia Tributaria por correo electrónico o por móvil

Cómo rectificar una declaración ya presentada

Si has cometido un error al presentar una declaración te indicamos qué debes hacer

Normativa y criterios interpretativos

Consulta la normativa y los criterios de carácter general en la aplicación de los tributos

Preguntas frecuentes (INFORMA)

Base de datos en formato pregunta-respuesta, con los principales criterios de aplicación de la normativa tributaria

Denuncias

Puedes comunicar a la Agencia Tributaria hechos o situaciones que puedan ser constitutivos de infracciones tributarias o de contrabando, o tener trascendencia para la aplicación de los tributos.

Actualidad

Actualidad

Novedades destacadas

19/noviembre/2021

Guía de procedimientos amistosos

10/noviembre/2021

Nueva Administración Sevilla Centro y supresión de la Administración de Granada-Almanjara

08/noviembre/2021

Cambio de certificados electrónicos del portal actual y de la nueva sede electrónica de la Agencia Tributaria y revisión de los protocolos admitidos en la conexión con los servicios que se ofrecen a los contribuyentes

[Todas las novedades](#)

Notas de prensa

10/noviembre/2021

Intervenidos 3.600 kilos de hachís ocultos en un garaje en Ayamonte (Huelva)

26/octubre/2021

Desarticulado un grupo criminal de carácter familiar y con conexiones internacionales que blanqueó más de 45 millones de euros en España

15/octubre/2021

Interceptado al norte de las Azores un velero que transportaba 2.500 kilos de cocaína con destino a España

[Todas las notas de prensa](#)

Estadísticas

23/noviembre/2021

Estadísticas de matriculaciones (octubre 2021)

22/noviembre/2021

Estadísticas de Comercio Exterior. Datos estadísticos. Últimas estadísticas publicadas

18/noviembre/2021

Estadística de Rendimientos de actividades económicas 2019

[Últimas estadísticas publicadas](#)

Manuales, vídeos y folletos

Manuales, vídeos y folletos



Manual práctico de Renta 2020



Manual práctico de IVA 2021



Renta 2020 - Renta WEB



Manual de actividades económicas

[Todos los manuales, vídeos y folletos](#)

Pie de página

[Agencia Tributaria](#)

[Accesibilidad](#)

[Aviso de seguridad](#)

[Aviso legal](#)

[Protección de datos](#)

[Política lingüística](#)

[Estructura y navegación en la sede electrónica](#)

[Contacta con nosotros](#)

[Teléfonos de interés](#)

[Buscador de oficinas](#)

[Cita previa](#)

[Buzones de sugerencias](#)

[Denuncias](#)

[Suscripción RSS](#)

[Ayuda](#)

[Buscar](#)

[Consultas informáticas](#)

[Diseños de registro](#)

[Horario de interrupciones de sede](#)

[Manuales, vídeos y folletos](#)

[Simuladores](#)

[Todas las ayudas](#)

[Enlaces de interés](#)

[Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

[Fiscalidad autonómica y local](#)

[Consejo para la Defensa del Contribuyente](#)

[Punto de Acceso General](#)

[Portal de la transparencia](#)

[Otros enlaces de interés](#)



1. Nueva sede-e AEAT

Apartados de la página del tramite

IVA

Declaraciones del IVA, tipos de regímenes, devoluciones mensuales, obligaciones de los contribuyentes y otras gestiones relacionadas

Gestiones destacadas

Modelo 303. IVA. Autoliquidación

Modelo 303. Ejercicio 2021. Presentación y servicio de ayuda Pre303 [Ayuda](#)

Modelo 303. Ejercicio 2021. Presentación (con fichero) [Ayuda](#)

Modelo 303. Ejercicios 2018 a 2020. Presentación, utilizando datos de declaraciones presentadas [Ayuda](#)

Modelo 303. Ejercicio 2021. Formulario para su presentación (predeclaración) [Ayuda](#)

Modelo 303. Ejercicio 2021. Formulario para su presentación (predeclaración con fichero)

[Todas las gestiones](#)

Herramientas de Asistencia virtual IVA

[Asistente virtual IVA](#)

[Localizador](#)

[Pre303. Un servicio para todos](#)

[Calificador inmobiliario](#)

[Calculadora de modificación de bases imponibles de IVA](#)

Novedades de IVA

Infórmate sobre los cambios en la normativa del IVA y las nuevas referencias del INFORMA

Cómo presentar la declaración de IVA – modelo 303

Confección y presentación del modelo 303, declaración complementaria y copias de la declaración

PRE 303 (Servicio ayuda modelo 303)

Nuevo servicio de ayuda a la cumplimentación de la autoliquidación modelo 303 disponible para TODOS los contribuyentes según su perfil de actividad.

[Normativa básica del IVA](#)

Identificación del trámite

Enlaces a los trámites

Ayudas, herramientas y calculadoras

Novedades, descripciones y respuestas breves ¿Cómo...?,

Normativa del trámite

de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



IRPF



IVA



Impuestos



Impuestos



Declaración de impuestos



Aduanas



Empresas



Empresas

Acceso por Internet a servicios

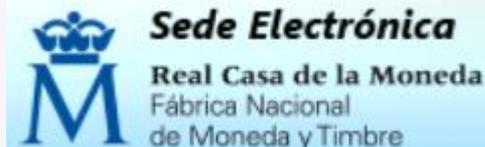
Medios de identificación y firma-e

Cl@ve



Oficinas de registro:
AEAT, Seg.Social,
SUMA

AC FNMT



Oficinas de registro:
AEAT, Seg.Social

Otras AC



Oficinas de registro:
GVA, SUMA, Ayto



Ley 6/2020 Servicios de
confianza / Orden ETD 465/2021

Formas de actuación

En nombre propio

En nombre de terceros

Colaboración
Social

Registro de
apoderamientos
y sucesores

2. Opciones sin desplazamiento: Cl@ve

- En el caso de **personas físicas**, una opción muy útil y fácilmente accesible, que se puede gestionar sin necesidad de cita previa y sin tener que realizar ningún trámite presencial, es darse de alta en el **sistema de firma electrónica Cl@ve**.
- Las **alternativas para darse de alta en Cl@ve sin necesidad de realizar un trámite presencial** son estas 3:
 - Alta con DNle (o certificado-e)
 - **Alta por video llamada**
 - Solicitar carta invitación

Registro en Cl@ve

DNI:

Puede registrarse en Cl@ve mediante una carta de invitación:

¿Quiere que le enviemos una carta de invitación a Cl@ve a su domicilio fiscal?

No

También puede registrarse por VideoLlamada



2. Opciones sin desplazamiento: Cl@ve

Trámites de videoasistencia

Si no ha hecho anteriormente la prueba de Videollamada, es importante que la haga aquí para comprobar que su dispositivo está preparado, pulsando el botón de "Videollamada de prueba". Si la hizo, marque "He accedido a la videollamada de prueba".

Acceso a videoasistencia

NIF: 7500546T

Nombre: ROSA ISABEL MARIA

Servicio: Trámites de Clave

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la videoconferencia va a ser grabada.

Se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados por la Secretaría General de Administración Digital con la finalidad de garantizar la identificación de los usuarios registrados y, en su caso, la realizadas por personas físicas con la Administración por medios electrónicos.

Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del citado Reglamento en el siguiente enlace: www.mptfp.gob.es

Espera a ser atendido:

Tiempo estimado de espera: 8 minutos.

El tiempo estimado se actualizará en: 6 seg.

Abandonar

Observaciones (en caso de abandonar)

ATENCIÓN: una vez que se le asigne Operador y acceda a la Videoconferencia se le abrirá en una pestaña/ventana diferente. Si desea rellenar una encuesta de calidad,

Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del citado Reglamento en el siguiente enlace: www.mptfp.gob.es/portal/ministerio/proteccion-datos.

2. Opciones sin desplazamiento: Cl@ve

- Una persona registrada en Cl@ve por video llamada:
 - Puede realizar en nombre propio casi cualquier trámite disponible en la sede-e de la AEAT.
 - Puede apoderar a un tercero (por sede-e y de forma muy rápida y sencilla) para que realice en su nombre cualquier trámite disponible en la sede-e de la AEAT.

Todas las gestiones
Otros servicios
Apoderamiento

Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet

 Gestiones

Alta de poder mediante identificación electrónica

 Ayuda

2. Opciones sin desplazamiento: FNMT

- Resumen vías acreditación para certificados-e FNMT

Certificados-e FNMT	CORREOS	Registro_e AEAT	Presencial en oficina	Internet FNMT
Certificado-e de PF			X	X (con DNle)
Certificado-e de representante de AUS				X (con DNle ó certif-e PF)
Certificado-e de representante de PJ	X	X (sólo A-B-C-D) (con DNle o certif-e PF)	X	
Certificado-e de representante de ESPJ	X		X	

Alternativamente, cabe la posibilidad de recurrir a los servicios de **otros Prestadores de Servicios de Confianza**, como alternativa a la FNMT, que también operan en España y que permiten la obtención de certificados de firma electrónica de Persona Física, así como certificados de Representante de Persona Jurídica o de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica.

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/firmaelectronica/Paginas/Prestadores-de-servicios-electronicos-de-confianza.aspx>

2. Opciones sin desplazamiento: apoderamientos

- Sin perjuicio de la colaboración social, los tramites electrónicos pueden realizarse por un 3º siempre que este apoderado para ello.
- Esta opción para realizar trámites en la Sede electrónica en nombre de terceros es el **Registro de Apoderamientos** de la Agencia Tributaria.
- **Las alternativas para que un obligado tributario pueda otorgar, en favor de un tercero, un apoderamiento** para la realización de trámites tributarios *por vía electrónica* son las siguientes:
 - Ya sea el poderdante una PF o PJ, puede **otorgar el apoderamiento a través de internet y de forma inmediata**, si cuenta con firma-e.
 - Si el poderdante no dispone de firma-e, **se puede gestionar el alta del apoderamiento siguiendo el procedimiento que se indica a continuación, que no requiere la realización de ningún trámite presencial en la AEAT:**

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/componentes/Le_interesa_conocer/Nueva_forma_de_apoderamiento_electronico.shtml

2. Opciones sin desplazamiento: apoderamientos

- **Apoderamiento sin personación en oficina** (para la realización de trámites y actuaciones por Internet ante la AEAT)
 - Es posible dar de alta el poder de representación **sin intervención del poderdante, si ya en su momento otorgó el poder ante fedatario público.**
 - Las escrituras de poder otorgadas pueden ser presentadas por el propio apoderado con su certificado-e o ClavePIN.

[Inicio](#) / [Todas las gestiones](#) / [Otros servicios](#) / [Apoderamiento](#)

Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet >

Autorización de despacho aduanero. >

Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet

Gestiones

Alta de poder mediante identificación electrónica

 Ayuda

 Solicitar alta de poder para trámites tributarios

 Ayuda

Aportar documentación complementaria

 Ayuda

Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT

Consulta y revocación de apoderamientos otorgados

 Ayuda

Consulta, confirmación y renuncia de apoderamientos recibidos

 Ayuda

2. Opciones sin desplazamiento: sucesores

Registro de Sucesores por Internet

- Es posible solicitar desde sede-e el alta en el registro de sucesiones y representaciones legales de menores e incapacitados

[Inicio](#) / [Todas las gestiones](#) / [Otros servicios](#) / [Sucesión](#)

Registro de las sucesiones y representaciones legales de menores e incapacitados >

Registro de las sucesiones y representaciones legales de menores e incapacitados

 Gestiones

 [Solicitar alta de sucesión o representación legal de menores e incapacitados](#)

 Ayuda

[Aportar documentación complementaria](#)

[Oficinas consulares - Solicitar alta de sucesión o representación legal de menores e incapacitados](#)

[Oficinas consulares - Aportar documentación adicional / Contestar requerimientos](#)

[Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT](#)

[Consulta de sucesiones / representaciones legales recibidas](#)

 [Ficha del procedimiento](#)

Colaboración Social Delegada

- Permite que los Colaboradores Sociales puedan definir a empleados de su despacho como "**delegados**" para actuar en nombre de los obligados tributarios.
- El delegado actúa con su propio certificado-e de persona física (sin necesidad de usar el certificado-e del CS).
- Un empleado podrá estar **autorizado como delegado por 1 solo CS en cada momento.**
- El empleado autorizado como delegado del CS **sólo podrá acceder a las presentaciones que se hayan realizado en nombre de 3os. No podrá acceder a los modelos presentados por el Cs en nombre propio.**

Colaboración Social Delegada

- **El CS podrá acceder a todas las declaraciones presentadas, ya sea con el certificado del propio CS o por algún delegado.**
- **Empleado de un CS que deja de ser delegado →**
 - El CS podrá seguir accediendo a las presentaciones realizadas por el delegado con su certificado electrónico.
- **CS que sucede en la actividad a otro CS →**
 - Si el nuevo CS sucesor necesita acceder a las presentaciones de un cliente realizadas por el anterior CS, el cliente deberá apoderar al nuevo CS al trámite de consulta de declaraciones

CS Delegada. Alta de Delegados

- Permite añadir a los empleados PF que pueden actuar como delegados del CS utilizando su propio certificado electrónico:
 - Un delegado NO puede estar dado de alta como tal para dos CS distintos
 - Un delegado NO puede ser CS por sí mismo

 Alta y gestión en el censo de colaboradores sociales [Ayuda](#)

Alta y gestión de colaboración social

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato.

Datos identificativos colaborador

NIF	Apellidos y Nombre / Razón social
898	CERTIFICADO DOS TELEMATICAS
* Teléfono	* E-mail
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos colaboradores delegados

Nota: Para el mantenimiento de delegados pulse encima



CS Delegada. Alta de Delegados

Colaboración Social

Alta y gestión de colaboración social

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato.

Datos identificativos colaborador

NIF	Apellidos y Nombre / Razón social
898900	CERTIFICADO UNO TELEMATICAS
* Teléfono	* E-mail
666666541	prueba@a.com

Datos colaboradores delegados

Añadir

Nota: Para el mantenimiento de delegados pulse encima

Datos tipo de convenio

Tipo de convenio

001-COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA

Datos asociaciones

Seleccione las asociaciones a cuyo convenio desea adherirse como colaborador social:

* NIF	Razón social
<input checked="" type="checkbox"/> Q1663	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA
<input checked="" type="checkbox"/> G2649	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA

Mantenimiento Delegados

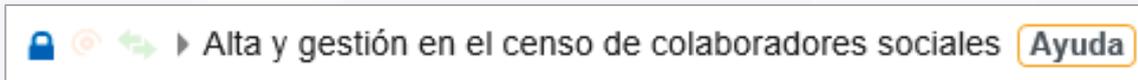
* NIF Delegado	* Nombre Delegado
<input type="text"/>	<input type="text"/>
* Teléfono	* Email
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Alta Cerrar

Cancelar Aceptar

CS Delegada. Mantenimiento Delegados

- En “Alta y gestión en el censo de colaboradores sociales” con cualquier certificado a nombre del CS (PF / PJ):



Colaboración Social
Alta y gestión de colaboración social

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato.

Datos identificativos colaborador

NIF 8989000000	Apellidos y Nombre / Razón social CERTIFICADO UNO TELEMATICAS
* Teléfono 666666541	* E-mail prueba@a.com

Datos colaboradores delegados

Añadir

NIF	Apellidos y Nombre / Razón social
3010900000	CARRERA DE FORNABO PEDRO

Nota: Para el mantenimiento de delegados pulse encima

Datos tipo de convenio

Tipo de convenio
001-COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA

Datos asociaciones

Seleccione las asociaciones a cuyo convenio desea adherirse como colaborador social:

* NIF	Razón social
<input checked="" type="checkbox"/> Q166300000	ASOCIACIÓN DE COLABORADORES DE LOS T
<input checked="" type="checkbox"/> G264900000	ASOCIACIÓN DE ADMINISTRADORES DE FINC

Mantenimiento Delegados

* NIF Delegado 3010900000	* Nombre Delegado CARRERA DE FORNABO PEDRO
* Teléfono 9636600000	* Email prueba@a.com

Baja Actualizar Cerrar

Cancelar Aceptar

CS Delegada. Carga masiva Delegados

- Es posible incorporar un fichero en formato TXT con el listado de delegados que se quieren dar de alta:

Carga masiva de delegados

Mis Alertas

Datos colaborador social

NIF: Nombre:

Fichero de carga

Seleccione el fichero para realizar el tratamiento. Este fichero debe tener formato de texto (.txt) Examinar...

Email envio del resultado del tratamiento masivo

Enviar

- Una vez que los datos se procesan, se envía un correo a la dirección indicada con los resultados de la carga masiva

CS Delegada. Carga masiva Delegados

Diseño de registro del fichero TXT

```
C:\AEAT\Carga masiva de delegados.txt - Notepad++
Archivos Editar Buscar Formato Configuración Lenguaje Configuración Macro Formato Plugins Ventanas
NIF;Apellidos/Nombre;Teléfono;Correo;Observaciones
Carga masiva de delegados.txt
1 99999357A;PRUEBAS TELEMATICAS CAT;666999666;correo@correo.es;observación 1
2 89890001K;CERTIFICADO UNO TELEMATICAS;911234567;correodos@correo.es;observación 2
3 12345678A;APELLIDO APELLIDO NOMBRE;987654321;correotres@correo.es;observación 3
4 12345678B;APELLIDOS APELLIDOS NOMBRES;12345678;correocuatro@correo.es;este registro se rechazaría por teléfono erróneo
5 12345678C;APELLITRES APELLITRES NOMBRES;612345678;correocinco@correo;este registro se rechazaría por email erróneo
6 12345678D;APELLICUATRO APELLICUATRO NOMBRES;612345678;este registro se rechazaría por falta de campos
```

Avisos

- » El fichero se ha enviado correctamente, los datos estarán actualizados en un plazo de 24 horas.

CS Delegada. Consulta para delegados

- Opción para que los propios delegados puedan consultar si están dados de alta como tal y, en tal caso, con quien:

▶ Consulta para Delegados

Datos colaborador	
NIF	Apellidos y Nombre / Razón social
A...	CSMIGRADO

Datos de contacto delegado			
NIF delegado	Nombre delegado	Teléfono	E-mail
89... 3C	DELEGADO FISICA	666666666	6@6.com

- La información que se obtiene es la misma que cuando se accede como delegado a la “**Comprobación en el censo de colaboradores sociales**”:

▶ Comprobación en el censo de colaboradores sociales [Ayuda](#)

CS Delegada. Consulta de declaraciones

- Dentro de “Consulta de declaraciones presentadas” existe una nueva consulta específica destinada a los CS para facilitar la localización de las declaraciones presentadas como colaborador:

Consulta de declaraciones

[Consulta de colaboradores](#)

Tras acceder a "Consulta de declaraciones presentadas" hay que hacer clic en "Consulta de colaboradores" para acceder a esta consulta específica

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

* Nif obligado ?

Apellidos y nombre

* Modelo 200 ?

* Ejercicio 2018 ?

Periodo

Fecha desde

Fecha hasta

Hora desde

- Desde esta nueva opción:
 - No se exige introducir el NIF del obligado
 - Se tiene en cuenta con qué certificado se accede (CS o delegado)
- Adicionalmente, se puede seguir utilizando la consulta normal (sin acceder al enlace de “Consulta de colaboradores”), donde se obliga a introducir el NIF del obligado a consultar.

3. Tipos de acceso a servicios de asistencia al contribuyente por canales no presenciales

CI@ve PIN. Si usted está registrado en el Sistema CI@ve el empleado público le podrá solicitar el envío de un PIN a su teléfono móvil, que le deberá indicar al empleado público para que lo valide. Este sistema se puede utilizar si usted es **persona física** y actúa **en nombre propio o es apoderado de un contribuyente**.

Certificado electrónico. Si usted dispone de un certificado electrónico, puede utilizar el mecanismo de **TOKEN**. Utilizando un **certificado electrónico cualificado**, este mecanismo le permitirá obtener un código de un solo uso, que se le solicitará para identificarse cuando acceda a un servicio de asistencia por un canal no presencial. Este código lo deberá solicitar como máximo una hora antes de solicitar la asistencia. Este sistema se puede utilizar si usted es **persona física o persona jurídica** y actúa **en nombre propio o es apoderado de un contribuyente**.

Acceda al servicio de petición del [TOKEN](#)

Número de Referencia. Si no tiene el número de referencia y no puede utilizar otro mecanismo válido (como CI@ve o un certificado electrónico) el empleado público le podrá solicitar unos datos de contraste para generar una Referencia Express que podrá utilizar para realiza exclusivamente el trámite que solicita. Este sistema se puede utilizar si usted es **persona física** y actúa **en nombre propio**.

Datos de contraste. El empleado público podrá solicitarle unos datos de contraste para comprobarlos con las bases de datos tributarias. Los datos de contraste podrán depender del servicio (por ejemplo, datos del DNI/NIE, Domicilio Fiscal, Cuentas corrientes, un Código Seguro de Verificación de un trámite concreto que haya iniciado con la Agencia Tributaria). Este sistema se puede utilizar si usted es **persona física** y actúa **en nombre propio**.

Si usted va a solicitar un **servicio de información general no necesitará identificarse**.

Delegación Especial de Valencia. Dependencia Regional de Informática.



3. DEHú



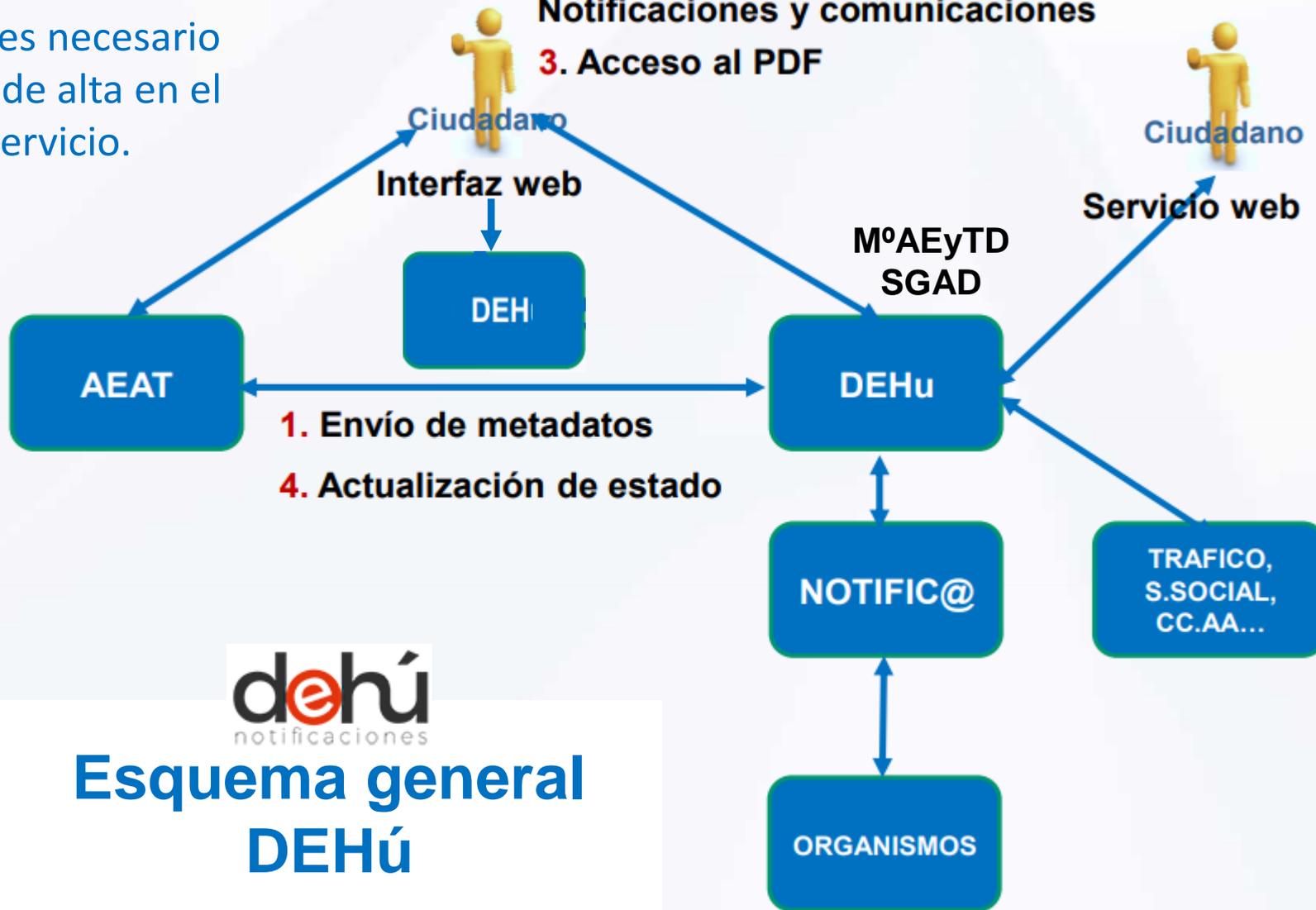
Dirección Electrónica Habilitada única

- ✓ La **Ley 39/2015** en el art. 43 establece que las NEO se pueden practicar en la **Sede de organismo o en la DEHu** o en ambas.
- ✓ El **Real Decreto 203/2021**, de 30 de marzo, en el artículo 42 sobre la práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos establece en el punto 5: *Toda notificación cuyo emisor pertenezca al ámbito estatal a que se refiere el artículo 1.2 de este Reglamento se pondrá a disposición del interesado a través de la Dirección Electrónica Habilitada única, incluyendo el supuesto previsto en el artículo 42.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo, los emisores de ámbito estatal podrán notificar en su sede electrónica o sede electrónica asociada de forma complementaria a la puesta a disposición en la DEHu*



✓ **NO** es necesario darse de alta en el servicio.

- 2. Consulta de relación de Notificaciones y comunicaciones**
- 3. Acceso al PDF**



dehú
notificaciones

**Esquema general
DEHú**



3. DEHú

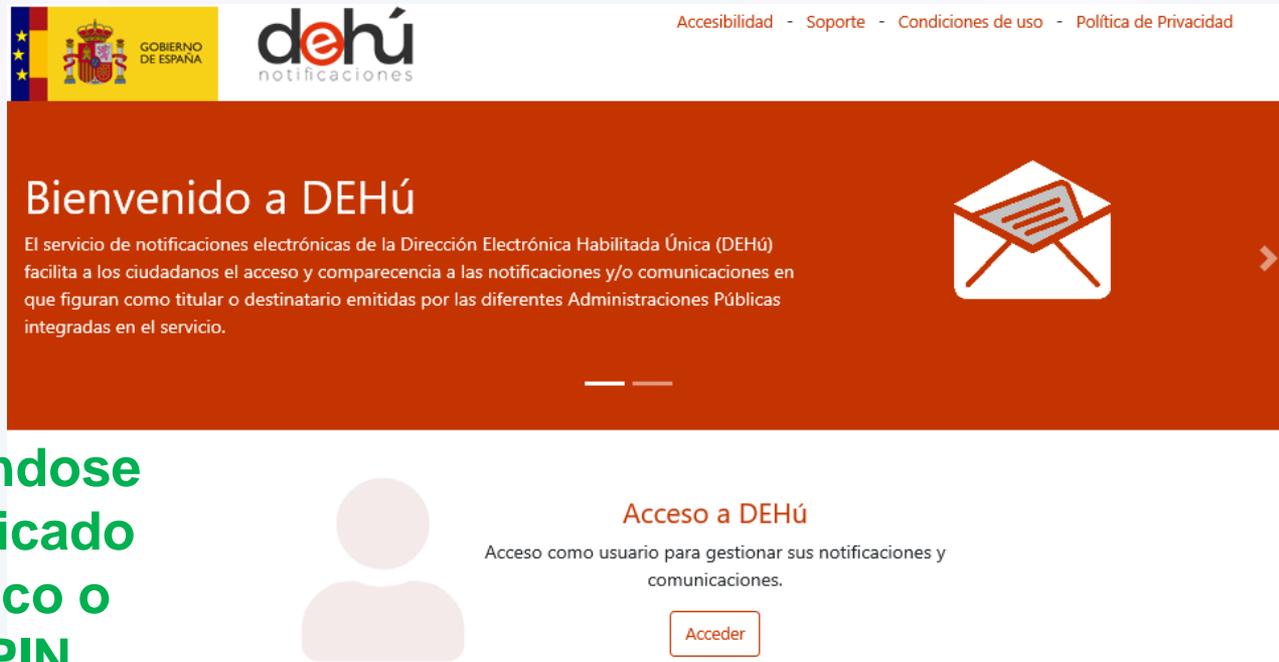


Dirección Electrónica Habilitada única

Vías de acceso:

- Vía web desde el portal específico DEHú:
<https://dehu.redsara.es>
- Vía servicios web para la descarga masiva de notificaciones.

Instrucciones en el Portal de Administración Electrónica PAe <https://administracionelectronica.gob.es/ctt/lema/descargas>



autenticándose
con certificado
electrónico o
CI@ve PIN.



3. DEHú

Dirección Electrónica Habilitada única



FELIPE SANCHEZ PEREZ

Cerrar sesión | →



Aspecto muy similar al de la DEH



Notificaciones Pendientes

Notificaciones Realizadas

Comunicaciones

Contacta

Avisos importantes



Aceptación, Rechazo expreso o presunción de rechazo de las Notificaciones

De acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de la notificación, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por no haber accedido a la notificación durante el período de puesta a disposición, dará por efectuado el trámite de notificación y se continuará el procedimiento.



Notificaciones Pendientes

Aquí tiene acceso a las notificaciones pendientes emitidas por diferentes Organismos de la Administración a **FELIPE SANCHEZ PEREZ** con NIF **500700007R**

Podrá realizar la comparecencia y acceder al contenido de sus notificaciones, descargarse los documentos asociados y el acuse de recibo de la comparecencia.

Puede consultar la lista completa de administraciones adheridas en el enlace de [Organismos Emisores](#).

Buscador de Notificaciones



Criterio de búsqueda

Fecha de puesta a disposición



Desde:

dd/mm/aaaa

Hasta:

dd/mm/aaaa

Limpiar

Buscar

[Buscador avanzado Q+](#)



3. DEHú

Dirección Electrónica Habilitada única



FELIPE SANCHEZ PEREZ

Cerrar sesión | →

Contactos para avisos

- Notificaciones Pendientes
- Notificaciones Realizadas
- Comunicaciones
- Contacta

Avisos importantes

! Aceptación, Rechazo expreso o presunción de rechazo de las Notificaciones **X**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de la notificación, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por no haber accedido a la notificación durante el período de puesta a disposición, dará por efectuado el trámite de notificación y se continuará el procedimiento.

Crear Contacto - [REDACTED]

Podrá recibir avisos de nuevas notificaciones y/o comunicaciones a los emails proporcionados en el formulario, siempre que el Organismo Emisor de su notificación esté adherido a la DEHú.

Los datos facilitados en el formulario serán objeto de tratamiento únicamente por la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú) para los fines descritos anteriormente y no serán proporcionados a terceros. Antes de cumplimentar el formulario debe leer la siguiente [información adicional sobre protección de datos personales](#)

Rellene el siguiente formulario para dar de alta la información de contacto.

Email (1)* [+ añadir email](#) Teléfono

Los **avisos** de puesta a disposición de notificaciones y comunicaciones llegan al correo que indiquemos desde: norepli.dehu@correo.gob.es

Aceptar Firma y envío*

Limpiar

Guardar



3. DEHú



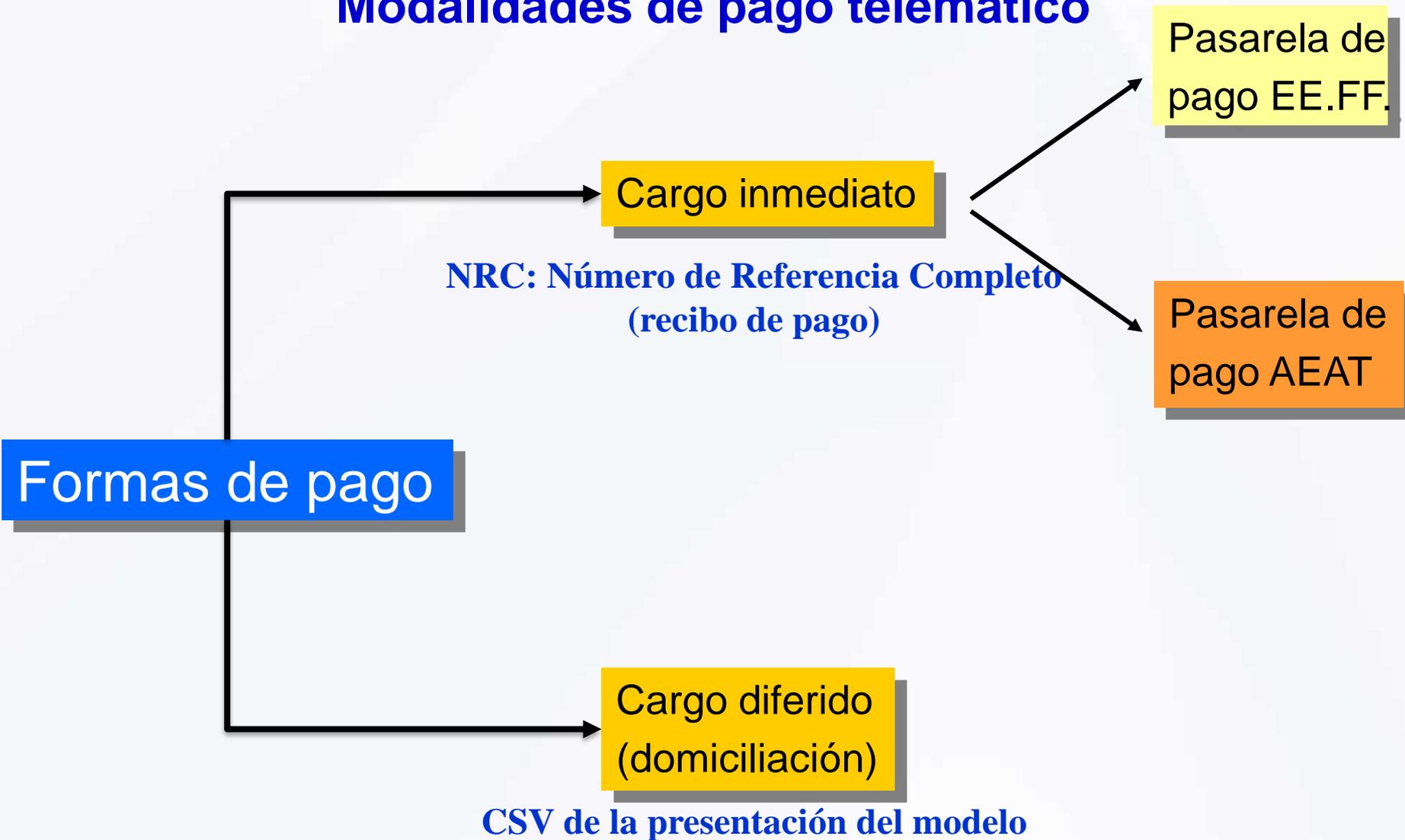
Dirección Electrónica Habilitada única

AEAT (DIR3: EA0028512 - Agencia Estatal de Administración Tributaria)

- Desde 06-09-2021: **TODAS** las notificaciones y comunicaciones (NEO y PAPEL) de la Agencia Tributaria están disponibles en la DEHú (al igual que en sede-e y carpeta ciudadana). *A DEH se envían únicamente las notificaciones electrónicas.*
- Durante un periodo transitorio (que finalizará en abril – previsión-) se mantendrá el envío de las notificaciones a la DEH. *Al finalizar el mismo la Agencia Tributaria dejará de enviar notificaciones a la DEH.*
- En el caso de Apoderamientos, la notificación se pone en DEHú a disposición tanto del titular como del destinatario (apoderado).

4. Evolución pagos AEAT

Modalidades de pago telemático



4. Evolución pagos AEAT

- Pagos con cargo inmediato: se pueden hacer tanto desde la pasarela de pagos de la AEAT como desde pasarelas de pago de EEFF.
- Cada pago lleva asociado un NRC (Número de Referencia Completo), código que genera la Entidad Colaboradora que ha gestionado el cobro y que identifica el ingreso realizado.
 - La información asociada al ingreso se conoce tras las llamadas quincenas.
- Tenemos **2 modalidades básicas** actuando a través de la pasarela de pago de la AEAT: **cargo en cuenta y pago con tarjeta**.
 - El ordenante necesita identificarse con certificado-e o ClavePIN y tener fondos en una Entidad adherida al convenio de colaboración con la AEAT.
- **Pago en nombre de terceros**: para poder obtener el NRC deben coincidir el titular del certificado-e y el titular de la cuenta. Eso sí, el NIF que se facilite para obtener el NRC será el del obligado tributario.
 - Se puede ordenar un adeudo en la cuenta de un tercero para hacer un pago de dicho tercero con apoderamiento PAGOAPODECCC.

4. Evolución pagos AEAT

Modalidades de pago telemático

Pasarela de pago EE.FF.

Cargo inmediato

Incluso por 3º Declarante debe apoderar a quien firma la orden al trámite PAGOAPODECCC

Pasarela de pago AEAT

Pago mediante cargo en cuenta

Identificación con certificado-e o ClavePIN
El contribuyente necesita tener una cuenta o tarjeta en una entidad colaboradora española

Pago con tarjeta (con alguna limitación)

Pago tipo e_commerce

Tipo comercio-e (marcas de pago)
Para tarjetas emitidas tanto por entidades españolas como extranjeras

Aún no implantado



4. Evolución pagos AEAT

- **Pago por transferencia (desde el 15-marzo-21)**
- Este procedimiento únicamente se puede utilizar por aquellos obligados que no dispongan de cuenta de su titularidad en ninguna entidad colaboradora de la AEAT (en particular, para pagos desde el extranjero).
- En el justificante de presentación del modelo se incluyen las instrucciones para realizar el pago (transferencia a una cuenta determinada de titularidad de la AEAT y con un CÓDIGO que se indica).
- Para Físicas y Jurídicas
- Hasta que no llegue el importe correspondiente a la cuenta del tesoro, el pago no producirá efectos. Para verificar si dicho pago ha llegado hay una opción en la sede-e en Pago de Impuestos: Consultar pagos realizados mediante transferencia

Consulta pagos anteriores y Anulación Nracs

Liquidaciones/Deudas - Consulta de un pago anterior por pago con tarjeta [Ayuda](#)

Liquidaciones/Deudas - Consulta de un pago anterior por cargo en cuenta [Ayuda](#)

Liquidaciones/Deudas - Consultar pagos realizados mediante transferencia [Ayuda](#)

4. Evolución pagos AEAT

PAGO POR TRANSFERENCIA

Cumplimiento autoliquidación o los datos liquidación



ENTIDAD NO COLABORADORA AEAT



Transferencia A IBAN/CCC Dpto. RECAUDACION

INGRESO (NOK)

Cancelo por ingreso liquidación o reconocimiento

RECONOCIMIENTO DE DEUDA (para autoliquidación)

Declaración presentada con **RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PAGO POR TRANSFERENCIA**
Importe pendiente de ingreso: 20,00 euros
Ha manifestado su intención de realizar el pago por transferencia. Queda PENDIENTE que ordene una transferencia bancaria con los siguientes datos.
Cuenta destino:
IBAN: ES2220 010101010
BIC/SWIFT: 010101010
Concepto/Detalle: 89 002E
Importe: 20,00 EUR

Es imprescindible que en la orden de transferencia se consignen todos los datos anteriores tal cual se indica. En caso contrario dicha transferencia será devuelta y no producirá ningún efecto ante la AEAT. En caso de que la transferencia se ordene a una cuenta bancaria distinta de la indicada, la AEAT no se hará responsable de los posibles perjuicios.

Se recuerda además que el pago se considerará realizado en la fecha en que la transferencia sea RECIBIDA por la AEAT y siempre que dicha fecha no sea posterior al: 11-04-2021

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación XV 1HJJT4ZF en <https://www.agenciatributaria.gov.es>

Consulta del pago de una liquidación/deuda mediante transferencia bancaria

Mediante esta opción de consulta es posible confirmar que la Agencia Tributaria ha recibido la transferencia correspondiente al pago de una liquidación.

Para acceder es necesario identificarse con certificado electrónico, DNIe o Cl@ve PIN. Tras identificarse, se mostrarán los pagos realizados mediante transferencia con estos datos: número de justificante, modelo, importe, código de la Entidad Bancaria y fecha de ingreso. En la columna "Justificante", mediante el enlace "Descargar", se puede obtener el justificante con los datos del pago en PDF.

Por defecto, el nombre de este archivo es "Justificante.pdf" pero, si selecciona la opción "Guardar como", podrá escoger la ubicación en la que guardar el documento y cambiar su nombre.

JUSTIFICANTE DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA

4. Evolución pagos AEAT LIQUIDACIONES

Gestiones: pagar

- Índice:
- 1. Pagar
 - 2. Aplazar
 - 3. Consultar

Pagar deudas

Pagar deudas (soy el titular)
Pagar deudas (soy el titular)

Pagar liquidaciones

Liquidaciones/Deudas - Pago
Liquidaciones/Deudas - Pago
Liquidaciones/Deudas - Pago



Gestiones: pagar, aplazar y consultar

- Índice:
- 1. Pagar deudas
 - 2. Aplazar y fraccionar deudas
 - 3. Consultar deudas

Pagar deudas

Pagar deudas (soy el titular)
Pagar deudas (soy el titular)

Pagar liquidaciones

Liquidaciones/Deudas - Pago mediante cargo en cuenta [? Ayuda](#)
Liquidaciones/Deudas - Pago con tarjeta [? Ayuda](#)
Liquidaciones/Deudas - Pago mediante transferencia [? Ayuda](#)

cuenta [? Ayuda](#)
[? Ayuda](#)



4. Evolución pagos AEAT

LIQUIDACIONES



Pago de Liquidaciones por transferencia

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Introduzca los ocho primeros caracteres del IBAN (o del código identificativo) de la cuenta desde la que desea efectuar la transferencia:

AVISOS IMPORTANTES: La cuenta desde la que pretende hacer el pago por transferencia debe estar abierta en una entidad de crédito que NO SEA COLABORADORA en la recaudación de tributos de la AEAT.

El pago se considerará efectuado en la fecha en que la transferencia sea recibida por la AEAT.

EN CASO DE QUE SE DETECTASE QUE LA TRANSFERENCIA HA SIDO EFECTUADA DESDE UNA CUENTA ABIERTA EN UNA ENTIDAD COLABORADORA DE LA AEAT, DICHA TRANSFERENCIA SERÁ DEVUELTA A SU CUENTA DE ORIGEN Y EL PAGO REALIZADO NO PRODUCIRÁ NINGÚN EFECTO, CON LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE SOBRE LA DEUDA LIQUIDADADA SUPONGA SU IMPAGO.

Continuar



4. Evolución pagos AEAT LIQUIDACIONES

Pago de Liquidaciones por transferencia

1. Cumplimentar Solicitud

2. Enviar Solicitud

3. Detalles Orden de Transferencia

Datos de la liquidación

* Modelo

Elija la opción deseada



* Número de Justificante

Datos identificativos del contribuyente

* NIF ?

* Apellidos y Nombre o Razón Social

Datos económicos

* Importe del ingreso:

0,00

Aceptar datos y Continuar

Volver

4. Evolución pagos AEAT

AUTOLIQUIDACIONES

Formalizar Ingreso/Devolución

Seleccione el tipo de Declaración:

Reconocimiento de deuda y pago por transferi

Resultado de la liquidación: 0,04

Datos de forma de pago

Introduzca los ocho primeros caracteres del IBAN (o del código identificativo) de la cuenta desde la que pretende efectuar la transferencia:

31 — 0001 BCC SMM
SWIFT-BIC

Avisos importantes

- La cuenta desde la que pretende hacer el pago por transferencia debe estar abierta en una entidad de crédito que NO SEA COLABORADORA en la recaudación de tributos de la AEAT. En caso contrario acepta que dicha transferencia sea devuelta a la cuenta origen, el pago realizado no producirá ningún efecto y el ordenante de pago asumirá los gastos asociados a la devolución de la transferencia.
- El pago se considerará efectuado en la fecha en que la transferencia sea recibida por la AEAT.

Acepto las condiciones del pago por transferencia.

Exportar Firmar y Enviar Cancelar

La Agencia Tributaria recuperará los datos de la **presentación telemática previa** de la autoliquidación, salvo el referente al IBAN/código (o, en su caso, BIC/SWIFT) de la cuenta desde la que se va a efectuar la transferencia, que deberá ser cumplimentado por el interesado.

4. Evolución pagos AEAT

AUTOLIQUIDACIONES

Declaración presentada con **RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PAGO POR TRANSFERENCIA**

Importe pendiente de ingreso: 20,00 euros

Ha manifestado su intención de realizar el pago por transferencia. Queda PENDIENTE que ordene una transferencia bancaria con los siguientes datos:

Cuenta destino:

IBAN: ES2220[REDACTED]010101010

BIC/SWIFT: C[REDACTED]S45

Concepto/Detalle: 89[REDACTED]002E

Importe: 20,00 EUR

Es imprescindible que en la orden de transferencia se consignen todos los datos anteriores tal cual se indica. En caso contrario dicha transferencia será devuelta y no producirá ningún efecto ante la AEAT. En caso de que la transferencia se ordene a una cuenta bancaria distinta de la indicada, la AEAT no se hará responsable de los posibles perjuicios.

Se recuerda además que el pago se considerará realizado en la fecha en que la transferencia sea RECIBIDA por la AEAT y siempre que dicha fecha no sea posterior al: 11-04-2021

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación XW[REDACTED]THJT4ZF en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

Consulta del pago de una liquidación/deuda mediante transferencia bancaria

Mediante esta opción de consulta es posible confirmar que la Agencia Tributaria ha recibido la transferencia correspondiente al pago de una liquidación.

Para acceder es necesario identificarse con certificado electrónico, DNIe o CI@ve PIN. Tras identificarse, se mostrarán los pagos realizados mediante transferencia con estos datos: número de justificante, modelo, importe, código de la Entidad Bancaria y fecha del ingreso. En la columna "Justificante", mediante el enlace "Descargar", se puede obtener el justificante con los datos del pago en PDF.

Pagos Realizados mediante Transferencia

Nº Justificante	Tipo	Modelo:Ejercicio/Periodo	Importe	Entidad	Fecha	Justificante
281	Liquidaciones	008	0,01 €	0049	16/03/2021	Descargar

Por defecto, el nombre de este archivo es "justificante.pdf" pero, si seleccionas la opción "Guardar como", podrás escoger la ubicación en la que guardar el documento y cambiar su nombre.



 **Agencia Tributaria**
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

JUSTIFICANTE DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA

Datos del ingreso

Modelo: 008

Número de justificante de la Liquidación: 281

Fecha del ingreso: 16/03/2021

- Se facilitará a IDENTIFICADO quien realice el CONCEPTO T
- Hay que tener
- Se rechazará si se realizar colaboradora.

transferencia un
n el NIF/NIE de
e en el campo
CONCEPTO)

encia
cador de pago,
de una entidad

4. Evolución pagos AEAT

NRC online - Orden HFP/915/2021, de 1 septiembre

- La Agencia Tributaria pasa a ser el emisor y generador único de los NRC. Se **mantiene** la estructura de 22 posiciones del código NRC.
- La validación de un NRC se deberá realizar necesariamente haciendo uso de los servicios de validación on-line que ofrecerá la AEAT.
- **Implantación gradual que se culmina el 25 de enero de 2022.**
- VENTAJAS:
 - **TODOS los ingresos vienen con NRC (desaparece la validación manual y los sellos de tinta – ej. ingresos ventanilla de las entidades).**
 - **TODOS los ingresos, cuando se produzcan, se conocen en el momento (el mismo día).**

La consolidación del NRC en sus sistemas permitirá a la AEAT dar “virtualidad” anticipada al ingreso => se evitan retrasos en la gestión (tramitación prácticamente inmediata de certificados tributarios, levantamientos de embargo y devoluciones de garantías).

4. Evolución pagos AEAT

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN PREVISTO

- **7 septiembre de 2021:** Fecha de implantación definitiva en la pasarela de pagos (incorporación obligatoria de todas las entidades colaboradoras para los pagos en ese entorno).
- **18 noviembre de 2021:** Fecha de implantación definitiva de avales.
- **30 noviembre de 2021:** Fecha de implantación definitiva de domiciliaciones.
- **7 enero de 2022:** Fecha implantación definitiva para ingresos derivados de diligencias de embargos de cuentas.
- **25 de enero de 2022:** Fecha de implantación definitiva del resto del sistema (ingresos presenciales en entidades colaboradoras, ...).



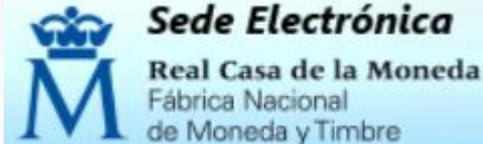
5. Visitas Virtuales (VIVI)

Introducido por RDL 22/2020, de 16 de junio



5. Visitas Virtuales (VIVI)

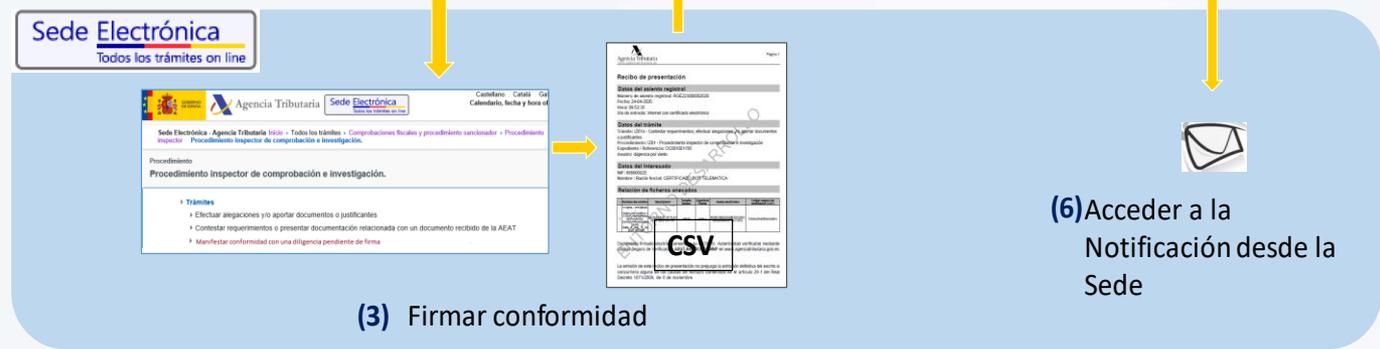
Identificación de compareciente y firma-e con:



FUNCIONARIO
(INTRANET)



CONTRIBUYENTE
(INTERNET)





5. Visitas Virtuales (VIVI)

Sede Electrónica - Agencia Tributaria Inicio > Todos los trámites > Otros servicios > Mis documentos pendientes de firma

Procedimiento

Mis documentos pendientes de firma

- ▶ Trámites
 - ▶ Firma de documentos
- ▶ Ficha

Mis documentos pendientes de firma
Nuevo servicio para la firma de documentos no parte de contribuyentes desde la sede electrónica de la Agencia Tributaria.

EMPLEADO PÚBLICO...
Mi área personal
Desconectarse

Portafirmas de CERTIFICADO UNO TELEMATICAS

Estado =
Pendiente

Buscar

Mostrar/ocultar columnas

Clave	Descripción	CSV	Fecha de alta	Estado solicitud
202001.....45706	DILIGENCIA Nº 13 (000FE644)	NGQ6L.....J3BFD	13-07-2020	Pendiente

Mostrados los registros 1 a 12 de un total de 12



5. Visitas Virtuales (VIVI)

GOBIERNO DE ESPAÑA
Agencia Tributaria
PREPRODUCCIÓN
Sede Electrónica
Todos los trámites on line

Castellano Català Galego Valencià English
Calendario, fecha y hora oficial 13/07/2020 16:57:26
Mis Alertas CERTIFICADO UNO TELEMATICAS

Datos firma
Contribuyente: CERTIFICADO UNO TELEMATICAS (89890001K)
Solicitante:

Datos documento
CSV: NGC.....23BFD HUELLA: 5BF58E 8E58EA087A694B801845DCE6
Descripción: DILIGENCIA Nº 13 (000FE644)
Tipo documento: Diligencia
Procedimiento: Procedimiento inspector de comprobación e investigación

Firmar Enviar Cancelar

1 / 2 146% Rellenar y firmar Comentario

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es
Delegación Especial de MADRID
Dependencia Regional de Inspección

DILIGENCIA NÚMERO: 13



Agencia Tributaria

Gracias por su atención

www.agenciatributaria.es